**Proyecto de ley No. \_\_\_\_\_\_ de 2018**

**“Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde publico homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones.”**

Doctor

**Jorge Humberto Mantilla Serrano**

Secretario Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Referencia: radicación **Proyecto de ley No. \_\_\_\_\_\_ de 2018, “Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde publico homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones.”**

Respetado doctor Mantilla

En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 150 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 140 de la Ley 5ª de 1992 me permito radicar ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el proyecto de ley No. \_\_\_\_\_ de 2018, “Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones.”

Cordialmente,

**ERWIN ARIAS BETANCUR**H.R. a la Cámara por el Departamento de Caldas

**Proyecto de ley No. \_\_\_\_\_\_ de 2018**

**“Por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 95 años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López y rinde publico homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario y se dictan otras disposiciones.”**

**El Congreso de la República de Colombia**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Por medio de la presente ley la Nación se vincula al natalicio del doctor Víctor Renán Barco López exaltando su trabajo y dedicación con la comunidad caldense y a la conmemoración del Centenario del Municipio de La Dorada, Caldas.

**ARTÍCULO 2º.** Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento de los artículos 288, 334, 339, 341, 345 y 366 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios, para que se incorporen dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la elaboración de los estudios, diseños y construcción del Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, Hospital Regional de Alta Complejidad para el Magdalena Centro y un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación.

**ARTÍCULO 3º.** Autorícese al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 4°.** El Gobierno Nacional y el Congreso de la República se unirán a la conmemoración del centenario del municipio de La Dorada Caldas y del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López mediante reconocimiento en el mes de abril del año 2023.

**ARTÍCULO 5°.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

**ERWIN ARIAS BETANCUR**

H.R. a la Cámara por el Departamento de Caldas

**Exposición de motivos**

1. **INTRODUCCIÓN**

El presente proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales, el primero, se encuentra en rendir público homenaje al municipio de La Dorada, Caldas, en su primer centenario de creación, dada su importancia histórica y estratégica para el país como eje intermodal de la región central. El segundo, a su vez consiste en conmemorar el natalicio del doctor Víctor Renán Barco López, quien fuere una persona de grandes compromisos sociales con el país y quien adelantó desde sus múltiples posiciones en el Estado un trabajo especial para el desarrollo y bienestar general de la comunidad del municipio de La Dorada, Caldas, comportándose como un hijo ilustre de este municipio.

En este orden de ideas, el presente proyecto de ley reconoce por un lado el valor y el esfuerzo de los habitantes del municipio de La Dorada, Caldas, en materia logística del país a través de su participación activa y significativa con el suministro de su capital humano para el desarrollo del transporte por medio del río Magdalena y el Ferrocarril desde 1923, fecha en que se crea formalmente el Municipio y, por el otro, se reconoce el trabajo realizado por el doctor Barco, mediante su participación en la política nacional en beneficio del pueblo colombiano y en especial en el de los caldenses.

Por lo anterior, la presente iniciativa vincula a la Nación a conmemorar el natalicio del doctor Víctor Renán Barco López exaltando su trabajo y dedicación con la comunidad caldense, así como, a la conmemoración del Centenario del Municipio de La Dorada, Caldas, mediante la solicitud formal para que incorporen dentro del Presupuesto General de la Nación PGN, las apropiaciones necesarias para los estudios, diseños y construcción de tres obras que se consideran llevarían consigo el desarrollo del municipio a través de la dotación de la siguiente infraestructura: Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, Hospital Regional de Alta Complejidad para el Magdalena Centro y un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación para La Dorada.

1. **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El municipio de La Dorada, localizado en el costado occidental del Río Grande de la Magdalena, como único puerto caldense sobre la principal arteria fluvial del país, fue durante gran parte del siglo XX el centro logístico del transporte en Colombia y paso obligado del desarrollo nacional.

Conocido inicialmente como La María, este poblado nace alrededor de 1886, como un leñateo que surtía de materia prima a los buques a vapor que para entonces recorrían el Río Magdalena, en el entonces Estado Soberano del Tolima. En aquella época Don Antonio Acosta, quien históricamente se ha reconocido como fundador, acompañado de: José Sierra, Pedro Molina, Ricardo Mejía, Rudesindo Castro, Deogracias Moreno, Mauricio Bernal y Teodolinda Ortiz; abrieron selva y construyeron un caserío en el que la pesca, la comercialización de leña y los cultivos de pan coger garantizaban la subsistencia.

Finalizando el siglo XIX el país sufría un impresionante rezago en conectividad, los buques a vapor de leña debían reemplazarse por unos más modernos y de mayor capacidad, y los accidentes geográficos representaban inmensos retos para un país que vivía en guerras civiles.

Los saltos de Honda y la denominada curva de Conejo, impedían y obstaculizaban respectivamente, los recorridos de los buques de gran calado por el Río Magdalena, por ello en 1895, el gobierno de la época decidió iniciar la construcción de un ferrocarril entre lo que hoy es el casco urbano de La Dorada y el puerto de Arranca Plumas en el Tolima. El proyecto buscaba garantizar la conexión entre el centro del país y la costa norte, movilizando los pasajeros y la carga entre Barranquilla-Cartagena y La Dorada, para allí hacer trasbordo y superar así estos accidentes geográficos.

La construcción se inició a la par que otros proyectos ferroviarios que se adelantaban en todo el país, pero el caldeado clima político de finales del siglo XIX desemboco en la denominada Guerra de los Mil Días, confrontación que detuvo el avance de tan importantes construcciones.

Una vez terminada la guerra, luego de perderse el territorio de Panamá y normalizarse las relaciones institucionales y partidistas, el gobierno del presidente Rafael Reyes decidió impulsar los proyectos de infraestructura ferroviaria, ampliando el trayecto que salía de La Dorada hasta el puerto de Ambalema.

Para cuando se finalizó la construcción de la línea férrea entre La Dorada y Ambalema en 1910 y tras la llegada de la primera locomotora propiedad de la empresa “The Railway Company”, La María ya era un centro poblado consolidado y próspero, dependiente económicamente de la logística bimodal en transporte (navegabilidad y ferrocarril). Para 1917, ya se había iniciado la ampliación de la línea férrea desde Ambalema hasta la ciudad de Ibagué.

Alrededor de la estación ferroviaria y el puerto fluvial contiguo empezó el crecimiento de un caserío boyante, que inició su vida administrativa como corregimiento del Municipio de Victoria, en el para entonces recién creado Departamento de Caldas. El crecimiento acelerado y la importancia estratégica de este poblado llevó a la Duma Departamental a crear el Municipio de La Dorada a través de la Ordenanza 23 del 23 de abril de 1923.

Una vez iniciada la vida municipal, con la consolidación del trayecto La Dorada-Ibagué-Girardot-Bogotá, el inicio de la construcción de la línea férrea Bogotá-Puerto Salgar y, la puesta en funcionamiento de la Base Área de Palanquero, La Dorada para mediados del siglo XX era el puerto interior más importante de Colombia, paso obligado de mercancías y viajeros que se movilizaban desde/para la capital de la Republica y el Norte del país.

Para los años cincuenta, con la consolidación del transporte ferroviario gracias a la llamada “Ruta del Sol”, conexión entre Bogotá y Santa Marta, con La Dorada como principal estación y, el aún prospero transporte fluvial por el Río Magdalena, este puerto caldense se robusteció como la segunda ciudad más importante del departamento.

En la segunda mitad del siglo XX, La Dorada ya era el gran epicentro de la logística del transporte bimodal nacional. Se asentaron en este territorio las principales empresas de hidrocarburos: CODI MOBIL, EXXONMOBIL e INTERCOL; quienes movilizaban a través de tren y buque el crudo y los productos derivados del petróleo para la distribución minoritaria. También se localizó la más central de las sedes del extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA, que tenía por finalidad comprar, almacenar y distribuir las producciones del campesinado colombiano.

Para los años sesenta arribó al puerto de La Dorada el excelente político liberal Dr. Víctor Renán Barco López (1928-2009), quien desde el Concejo Municipal inició una carrera política destacada. Nacido en el municipio de Aguadas, el 30 de abril de 1928, era abogado y economista, con posgrados en Ciencias Económicas en Inglaterra, fue elegido para la Cámara de Representantes (1968-1970) y por once períodos consecutivos ocupó un asiento en el Senado de la República (1970-1974; 1974-1978; 1978-1982; 1982- 1986; 1986-1990; 1990-1994; 1991-1994; 1994-1998; 1998-2002; 2002-2006; 2006-2010).

Siendo senador, logró elegirse presidente del Senado de la República y secretario de la Comisión Tercera del Senado, fue Coordinador Ponente y Ponente durante la gran mayoría de su ejercicio legislativo del Presupuesto General de la Nación y las diversas Reformas Tributarias; el Plan Nacional de Desarrollo (1998-2002; 2002-2006); y el Régimen propio del Monopolio Rentístico de juegos de suerte y azar y el Régimen Municipal. El culmen de su carrera profesional se dio cuando fue designado Ministro de Justicia en el Gobierno del doctor Alfonso López Michelsen, por el año 1976; aunque dicho cargo lo ostentó por muy poco espacio de tiempo (19 días).

Finalizando el Siglo XX, el crecimiento de La Dorada y la labor legislativa del Honorable Senador Víctor Renán Barco López, estuvieron directamente relacionadas. El doctor Barco tuvo gran importancia para el desarrollo del municipio, pues realizó importantes apoyos a personas de escasos recursos mediante la construcción de más de nueve mil (9.000) viviendas de interés prioritario aproximadamente, en los barrios: Renán Barco, Sara López, Pilar Villegas, Alfonso López, Las Ferias y Victoria Real. Su labor también se destacó en la construcción de equipamientos colectivos como Colegios, Polideportivos y el Hospital; además de gestiones ante el otrora Ministerio de Obras Públicas para la construcción de vías y obras de protección marginal de orilla en la ribera del Magdalena.

Desde su nacimiento, La Dorada se ha ido consolidando como un importante centro logístico del país, que se consolidó como ciudad gracias a la innegable gestión del Doctor Barco. La navegación por el Río Grande de la Magdalena y la infraestructura ferroviaria, fueron desplazados por el transporte carretero que se empezó a consolidar desde los años ochenta, cuando se construyó la vía Bogotá-Medellín y la Troncal del Magdalena que generó la conexión terrestre con el norte del país. Ambas vías pasan por La Dorada, lo que garantizó que no perdiera relevancia nacional. En este contexto, el entonces presidente de la república, Virgilio Barco Vargas, denominó a La Dorada como la “Glorieta Nacional” por su ubicación geoestratégica en el corazón del País.

Hoy La Dorada no ha perdido relevancia geoestratégica, por el contrario, es epicentro de los principales proyectos de infraestructura de transporte, como la rehabilitación del corredor férreo, la recuperación de la navegabilidad por el Río Magdalena, la construcción de la vía Girardot-Honda-Puerto Salgar y Ruta del Sol.

Así las cosas, la presente ley busca dotar al municipio de La Dorada con un Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, el Hospital Regional de Alta Complejidad para el Magdalena Centro y un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación; pues su ubicación estratégica en la región, la convirtió fácilmente en un nodo donde pueden converger habitantes de seis 6 departamentos, cerca de 63 municipios y ser el eje clave para conectar los puertos del Caribe, el Pacífico y los futuros en Urabá. El municipio de La Dorada, como ciudad intermedia, ha tomado una gran importancia, permitiendo un crecimiento demográfico y la prestación de servicios a toda la región.

El municipio demanda la participación activa de todos los sectores y actores, en materia de salud, educación, innovación y productividad para poder impactar en forma positiva los determinantes estructurales que garanticen el bienestar de la población de la región del Magdalena Centro.

Actualmente en materia de salud, el municipio de La Dorada, presenta 32.117 afiliados al régimen contributivo y 36.787 al subsidiado. En materia de indicadores el municipio presenta una tasa de mortalidad del orden de 5,82 muertes por cada 1000 habitantes, y una tasa de mortalidad infantil en menores de un año de 16,8 por cada 1000 nacidos vivos.  Según el análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de la Dorada, Caldas 2016, se tiene que la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio constituye la primera causa de muerte para los hombres a excepción del 2013 en donde se pone por encima las demás causas, y la mortalidad por causa externa en hombres constituye la segunda causa hasta el año 2008. Según el mismo informe, las demás causas generan inquietud en el análisis dado que su comportamiento supone un aumento notorio que evidencia que allí se encuentran principalmente enfermedades crónicas como el EPOC, las enfermedades del sistema nervioso y urinario que cobran relevancia, y que se suman a los siguientes indicadores:

**Tabla. 1. Indicadores de sistema sanitario municipio de la Dorada.**



Fuente: tomado de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de la Dorada, Caldas 2016

La Dorada se encuentra asistida por la E.S.E Hospital San Félix que durante la vigencia 2016 prestó servicios de salud a 27[[1]](#footnote-1) entidades a través de 50 médicos generales, 22 especialistas, 4 odontólogos, 4 bacteriólogos, 110 auxiliares de enfermería, 8 enfermeras y 80 personas del personal administrativo. Ahora bien, en cuanto a su capacidad de atención, el hospital, cuenta con una capacidad de noventa 90[[2]](#footnote-2) camas hospitalarias, cuarenta (40) en urgencias, diez (10) pediátricas y tres (3) camillas de reanimación. Con lo anterior, el Hospital San Félix debe atender a los más 78.135[[3]](#footnote-3) habitantes con los que cuenta el municipio según las proyecciones del DANE para 2018, por lo que el Hospital San Félix atiende a 868 personas por cama.

Ahora bien, el Hospital San Félix también debe atender a otros seis 6 municipios dentro de los que se encuentran en orden de población a atender Norcasia, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Samaná y Victoria y cuya población alcanza en conjunto los 107.663 habitantes duplicando el índice de personas a atender por cama y llevándolo a ubicarse en 1.196 personas por cama.

Debemos tener en cuenta también que el Hospital San Félix es de carácter regional, por lo que son remitidos también los pacientes de los municipios de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá; Puerto Triunfo y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, Puerto Salgar, Caparrapí y Yacopí, en el departamento de Cundinamarca; estos municipios suman una población de 116.708. Esta población sumada a la población de los municipios del departamento de Caldas nos arroja un total de 302.506, obteniendo un total de pacientes por cama de 3.361. Por lo anterior, la construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad para el Magdalena Centro se convierte en una necesidad imperativa no solo para el municipio de La Dorada, sino para la región misma.

En cuanto a la construcción del Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, se busca generar capital social importante que impulse el desarrollo económico de todos los municipios de la región a través de la oferta de programas de formación técnica, tecnológica y profesional; con pertinencia y utilidad social.

Es por esto que el municipio de La Dorada, Caldas, requiere de forma inmediata la construcción del Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, pues se evidencia en la tasa de cobertura bruta del departamento, que esta apenas llega a 56.5 %, mientras que la tasa de transito inmediato del departamento a la educación superior es de apenas el 28.3 %, cifra en ambos casos inferior a la registrada a nivel nacional y con una diferencia a 2017 de hasta 10 %, lo que marca la necesidad imperativa de llevar esta oferta regional a un municipio como el de La Dorada, dadas sus necesidades.

Son las universidades, por su naturaleza, las que tienen características que son apropiadas para enfrentar los retos de la planeación regional. En primera instancia, son instituciones con vocación de largo plazo, ajenas a la dinámica y a los cambios en la política local. Tienen el rasgo distintivo para establecer acciones que minimicen el cortoplacismo en sus programas, permitiendo la neutralidad en el análisis y una postura proactiva frente a los problemas locales.

En lo referente a la construcción del Parque Científico, Tecnológico y de Innovación (PCTI), se busca que el mismo funcione como zona geográfica especial destinada a promover la innovación basada en el conocimiento científico y tecnológico encaminado a contribuir con la productividad empresarial y la competitividad regional, a través de la inversión pública y privada.

Lo anterior, respondiendo a la heterogeneidad presentada en la región, que permita nos solo una mayor producción científica, sino que logre conservar una cultura que valore y gestione el conocimiento dado que los “PCTI son entornos que promueven la transferencia del conocimiento, y tecnologías en pro del desarrollo, y que tienen como objetivo el “Diseño de esquemas de cooperación universidad - empresa que perdure en el tiempo; participación activa y apoyo de los territorios para casos piloto; generación de esquemas de APP atractivos que faciliten la sostenibilidad de los PCTI; diseño y creación de un fondo especial para apalancar actividades desarrolladas por los PCTI; implementación de mecanismos de apoyo a través de puntos extra para proyectos relacionados con PCTI en diferentes convocatorias y Creación de programas regionales sobre actividades de vigilancia y transferencia tecnológica, valoración y comercialización de tecnología y apoyo a emprendimientos de alto impacto”.

Finalmente, es evidente como los proyectos que se pretenden apalancar a través del presente proyecto de ley, van entre lazados al desarrollo del Magdalena Centro como región otorgando liderazgos integrales que permitirán en el largo plazo ordenar las decisiones que se toman sobre los territorios y las personas.

1. **OBJETO DEL PROYECTO**

Esta iniciativa nace con la intención de que la Nación se vincule a la conmemoración de los noventa y cinco años del natalicio del doctor Víctor Renán Barco López, exaltando su trabajo y dedicación con la comunidad caldense y a la conmemoración del Centenario del Municipio de La Dorada-Caldas. Así mismo, en el proyecto de ley se solicita al Gobierno Nacional la incorporación dentro del Presupuesto General de la Nación de las apropiaciones necesarias para la elaboración de estudios, diseños y construcción del Campus Universitario Regional para el Magdalena Centro, Hospital Regional de Alta Complejidad para el Magdalena Centro y un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI para La Dorada.

1. **MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

Los artículos 288, 334, 339, 341, 345 y 366 del Estatuto Superior revisten a los miembros del congreso de la republica de la facultad de presentar proyectos de ley y/o de acto legislativo; así mismo, nuestro sistema legal otorga al Congreso de la República la competencia de interpretar, reformar y derogar las leyes, la dirección de la economía por parte del Estado; la obligación del Gobierno nacional en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; y la prohibición constitucional de que no habrá rentas nacionales de destinación específica, con excepción de las contempladas en el numeral 3 del artículo 359 superior.

El Reglamento Interno del Congreso creado mediante la Ley 5ª de 1992, reza en su artículo 140 dice: “Artículo 140. Iniciativa Legislativa. Pueden presentar proyectos de ley: l. Los Senadores y Representantes a la Cámara individualmente y a través de las bancadas.”

Con base en la normatividad precitada, encontramos que este Proyecto de Ley, se encuentra conforme a lo enmarcado dentro del ámbito de la Constitución y la ley, concretamente el Decreto Ley 111 de 1996, la ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios; igualmente, se evidencia que el Congreso de la República no invade órbitas ni competencias de otras Ramas del Poder Público, en especial las que le corresponden al Ejecutivo en cabeza del Gobierno nacional, con la única salvedad de que se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003

Del Honorable Representante,

**ERWIN ARIAS BETANCUR**H.R. a la Cámara por el Departamento de Caldas

**Referencias**

Hospital San Félix. Rendición de cuentas 2016. Disponible en web: [http://www.hospitalsanfelix.gov.co/images/RENDICIN%20PUBLICA%20DE%20CUENTAS%20%202016.pdf]

Plan Hospitalario para Emergencias y Desastres. Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres. Mayo de 2017. [http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/crue/phe/Plan%20hospitalario%20de%20emergencias%20la%20Dorada.pdf]

Plan Hospitalario para Emergencias y Desastres. Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres. Mayo de 2017. [http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/crue/phe/Plan%20hospitalario%20de%20emergencias%20la%20Dorada.pdf]

Parques Científicos, Tecnológicos y de la Innovación (PCTI). Estableciendo una hoja de ruta mayo 18 de 2016. Disponible en web: [https://onedrive.live.com/?cid=c229c4db840fc359&id=C229C4DB840FC359%211862&authkey=%21APgzIK5jHI48TA0]

1. Hospital San Félix. Rendición de cuentas 2016. Disponible en web: [http://www.hospitalsanfelix.gov.co/images/RENDICIN%20PUBLICA%20DE%20CUENTAS%20%202016.pdf] [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan Hospitalario para Emergencias y Desastres. Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres. Mayo de 2017. [http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/crue/phe/Plan%20hospitalario%20de%20emergencias%20la%20Dorada.pdf] [↑](#footnote-ref-2)
3. Plan Hospitalario para Emergencias y Desastres. Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres. Mayo de 2017. [http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/crue/phe/Plan%20hospitalario%20de%20emergencias%20la%20Dorada.pdf] [↑](#footnote-ref-3)